



BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos la convocatoria para **un/a Educador/a Social y un Tutor/a Laboral del Programa Regional de Integración Social PRIS 2015**, de Servicios Sociales y constitución de una Bolsa, a jornada parcial y de carácter temporal:

REQUISITOS: Los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto al que opta:

Educador/a Social: Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del Título Oficial de Grado en Educación Social, Diplomatura en Educación Social u otra titulación universitaria con habilitación del Colegio Oficial de Educadores Sociales.

Tutor/a Laboral. Estar en posesión del título de Diplomado/Graduado en Relaciones Laborales.

Plazo para presentar solicitudes: Del **30 junio al 9 de julio de 2015**.

Solicitud: (Anexo I), se presentarán en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Miguel Esteban, en horario de oficina (9 a 14 horas), junto con la siguiente documentación:

- Proyecto de Integración Social, de acuerdo al puesto al que opta.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de identidad del aspirante.
- Fotocopia de la titulación exigida, según la Base Segunda de la presente convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso

Las bases y la solicitud, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento, para más información en las Oficinas del Ayuntamiento.

En Miguel Esteban a veintinueve de junio de dos mil quince

Fdo. Pedro Casas Jiménez